



COMINICADO N° 136 DICIEMBRE 15 DEL 2021

DE: COBERTURA EDUCATIVA

PARA: RECTORES INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y PRIVADAS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

ASUNTO: APERTURA PROCESO DE MATRICULA ALUMNOS ANTIGUOS

En el marco de la resolución 7797 de 2015; por el cual se rige el proceso de Gestión de la calidad Educativa, en su artículo 5 y 6 establece las competencias de las Entidades Territoriales Certificadas y de los rectores de los Establecimiento Educativos Oficiales respectivamente, se hace necesario garantizar la calidad y veracidad de la información en el SIMAT, hacer seguimiento y control permanente al registro de información, registrar la reprobación y aprobación de estudiantes , garantizar la continuidad de los alumnos antiguos para la siguiente vigencia y realizar la matrícula de los alumnos nuevos asignados.

Por lo anterior se informa que a partir **del 15 de diciembre de 2021** estará abierta la etapa para matriculas de alumnos antiguos, dando cumplimiento al cronograma establecido en la resolución 0184 del 09 abril del 2021.

El Departamento del Magdalena a través de su Secretaria de Educación busca que los niños y niñas y adolescentes en edad escolar reciban la prestación del servicio educativo en condiciones de calidad, eficiencia y equidad, en las 153 instituciones educativas ubicadas en los municipios no certificados.

Dentro de esta etapa están incluidas poblaciones las cuales deberán ser caracterizados oportunamente al momento de registrar la matrícula en SIMAT:

- En condiciones de vulnerabilidad
- Población víctima en todas sus modalidades
- Población extranjera, de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Educación y Migración Colombia
- Población con discapacidad y/o talentos excepcionales
- Transito armónico
- Población Etno y afro descendientes

Cordialmente,

**LEONARDO VELLOJIN SANTOS**  
Profesional especializado de cobertura